

das. Despues por Cedula de quatro de Octubre de mill se-
tecientos sesenta y siete tube por bien q^o D^o Antonio
Sicilia ocupar el citado oficio como teniente del men-
cionado D^o Pedro Maxim Ponce de Leon, segun mas laxo
go en los citados titulo y Cedula, a que me refiero
se contiene. Y ahora por parte de vos D^o Juan Hernandez
me ha sido hecha relacion aver fallecido el insinuado
D^o Antonio Sicilia, y en su consecuencia el D^o Pedro
Maxim Ponce de Leon, usando de la referida fa-
cultad, por Escritura q^o otorgo en esta Ciu.^d de Lorca
a nueve de Julio proximo pasado ante Domingo Nu-
neca Nuñez, Escribano publico de ella, os ha nom-
brado para que como su Teniente, sirvais el citado
Oficio como Consta de la fe de suerte, Escritura de
nombreamiento y con otros papeles en mi Consejo de la
Camara han sido presentados. Suplicandome que en su
conformidad sea revocado de daros Cedula mia para ello
o como mi merced fuere, y yo lo he tenido por bien; por
tanto por la presente mi voluntad es q^o ahora, y de
agui adelante vos el expresado D^o Juan Hernandez
sirvais, vreis, y exerciais el nominado Oficio de Alguacil
del Taxda Mayor de Alcabalas, tercias y rentas rea-
les de la Ciudad de Lorca, en la forma segun y de la
manera que se contiene y declara en el expresado
Titulo, despachado al citado D^o Pedro Maxim Ponce